

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Avital Neuman, de nacionalidad israelí;
- b) Al señor Chueng Tien Den, de nacionalidad china;
- c) A los señores Luen Wo Shun (a) Felipe y Luen Pak Shan, de nacionalidad china.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 821, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. R. Monseñor Roque Adames Rodríguez.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 821

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Roque Adames Rodríguez, Obispo

de la Diócesis de Santiago, quien durante sus 25 años de intensa labor sacerdotal se ha distinguido por su notable empeño de superación espiritual del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que en ocasión de celebrar las Bodas de Plata de su sacerdocio, el Gobierno Dominicano ha querido reconocer la encomiable labor desarrollada por tan distinguido Prelado de la Jerarquía Católica Dominicana, uniéndose así a los sentimientos cristianos de todo el pueblo dominicano;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial a Su Excelentísima Reverendísima Monseñor Roque Adames Rodríguez, Obispo de la Diócesis de Santiago.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN